

CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2021-1

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, a postularse como beneficiarios para el Programa de Gestión Alimentaria, que hace parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, de la Dirección de Bienestar Universitario, según lo establecido en el Acuerdo 30 de 2020

Nombre: Apoyo Alimentario estudiantil – Sede Bogotá

Objetivo: Adjudicar Apoyo Alimentario en la modalidad de bono redimible, a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá para el periodo académico 2021-1, reglamentado por el Acuerdo 030 de 2020 del Consejo de Bienestar Universitario.

1. Nombre de la convocatoria

Código	Nombre específico	Descripción
PGAL-SB 2021-1	Programa de Gestión Alimentaria – Bono redimible para el consumo de alimentos con recursos de la Dirección de Bienestar - Sede Bogotá	Bonos virtuales de consumo de alimentos que contribuyan a mejorar la situación de seguridad alimentaria y nutricional de los estudiantes beneficiarios, a través de la compra de alimentos que hacen parte de la canasta básica a precios asequibles.

2. Términos de estado de la convocatoria

Pre-adjudicado: Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que obtiene un puntaje a través del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.

Formalizado: Es la aceptación por parte de los estudiantes pre-adjudicados del compromiso ético, que consiste en asumir los valores institucionales y demás trámites establecidos, acordes a la normatividad vigente.

Adjudicado: Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través del acto administrativo que expide el Director de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Elegible: Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos y con el puntaje obtenido con el Instrumento de la Valoración Socioeconómica-IVSE, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se organizará en estricto orden de menor a mayor puntaje y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos.

La lista de elegibles tendrá validez únicamente, por el periodo académico en el que se realiza la convocatoria.

3. Tiempo de duración del apoyo

El apoyo se adjudicará para el periodo académico 2021-1 y el número de apoyos entregados estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Bienestar Universitario – Sede Bogotá.

4. Requisitos de los estudiantes para solicitar los apoyos socioeconómicos

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 30 de 2020 del Consejo de Bienestar Universitario, se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b) Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o de Facultad o quien haga sus veces.
- c) Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.
- d) No ser beneficiario del mismo apoyo socioeconómico, otorgado por distintas dependencias o fuente de financiación.
- e) No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (Incluye estudiantes auxiliares, promotores, monitores y becarios).
- f) No ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos de los que trata el Acuerdo 30 de 2020
- g) Responder la encuesta PGA 2021-1, enlace que será enviado por el Programa de Gestión Alimentaria una vez el estudiante se encuentre inscrito en la convocatoria.

5. Cobertura del bono alimentario

Para aplicar a los cupos disponibles, el estudiante debe estar en alguna de las siguientes ubicaciones.

ANTIOQUIA	CAQUETÁ	BOYACÁ	HUILA	GUAVIARE
AMAGÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	CHIQUINQUIRÁ	ACEVEDO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
APARTADÓ	EL DONCELLO	DUITAMA	AGRADO	META
ARBOLETES	EL PAUJIL	GARAGOA	AIPE	ACACÍAS
BARBOSA	FLORENCIA	MIRAFLORES	ALTAMIRA	CASTILLA LA NUEVA
BELLO	PUERTO RICO	MONIQUEIRÁ	CAMPOALEGRE	CUMARAL
CALDAS	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	PUERTO BOYACÁ	GARZÓN	FUENTE DE ORO
CAREPA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	RAMIRIQUÍ	GIGANTE	GRANADA
CARMEN DE VIBORAL	CASANARE	SAMACÁ	GUADALUPE	GUAMAL

CAUCASIA	AGUAZUL	SOGAMOSO	HOBO	PUERTO GAITÁN
CHIGORODÓ	MANÍ	TIBASOSA	ISNOS	PUERTO LLERAS
COPACABANA	MONTERREY	TUNJA	LA PLATA	PUERTO LÓPEZ
DON MATÍAS	PAZ DE ARIPORO	CALDAS	NEIVA	RESTREPO
ENVIGADO	PORE	CHINCHINÁ	OPORAPA	SAN MARTÍN
FREDONIA	TAURAMENA	LA DORADA	PAICOL	VILLAVICENCIO
GIRARDOTA	VILLANUEVA	CUNDINAMARCA	PALERMO	QUINDÍO
GUARNE	YOPAL	AGUA DE DIOS	PITALITO	ARMENIA
ITAGÜÍ	CESAR	ANAPOIMA	RIVERA	CALARCÁ
LA CEJA	AGUACHICA	BOGOTÁ D.C.	SALADOBLANCO	RISARALDA
LA ESTRELLA	AGUSTÍN CODAZZI	BOJACÁ	SAN AGUSTÍN	DOSQUEBRADAS
LA PINTADA	ASTREA	CACHIPAY	SUAZA	PEREIRA
LA UNIÓN	BECERRÍL	CAJICÁ	TARQUI	TOLIMA
MARINILLA	BOSCONIA	CHIA	TELLO	ALVARADO
MEDELLIN	CURUMANÍ	CHIPAQUE	TERUEL	ANZOÁTEGUI
NECOCLÍ	EL PASO	CHOACHÍ	TESALIA	ARMERO (GUAYABAL)
PUERTO BERRÍO	LA JAGUA DE IBIRICO	CHOCONTÁ	TIMANÁ	CAJAMARCA
PUERTO TRIUNFO	LA PAZ	COGUA	YAGUARÁ	CARMEN DE APICALÁ
RETIRO	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	COTA	NARIÑO	CASABIANCA
RIONEGRO	PAILITAS	EL ROSAL	CHACHAGUÍ	CHAPARRAL
SABANETA	PELAYA	FACATATIVÁ	IPIALES	ESPINAL
SAN JERÓNIMO	RÍO DE ORO	FUNZA	LA UNIÓN	FALAN
SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	SAN ALBERTO	FUSAGASUGÁ	NARIÑO	FLANDES
SANTA ROSA DE OSOS	SAN DIEGO	GANCHIPÁ	PASTO	GUAMO
SANTURIO	SAN MARTÍN	GIRARDOT	SAN JUAN DE PASTO	HERVEO
SOPETRÁN	VALLEDUPAR	GUADUAS	SANDONÁ	HONDA
TURBO	CÓRDOBA	GUASCA	NORTE DE SANTANDER	IBAGUÉ
YARUMAL	AYAPEL	LA CALERA	Á BREGO	LÉRIDA
ATLÁNTICO	CERETÉ	LA MESA	CHINÁCOTA	LÍBANO
BARANOA	CHINÚ	MADRID	CÚCUTA	MARIQUITA
BARRANQUILLA	CIÉNAGA DE ORO	MOSQUERA	EL ZULIA	MELGAR
CAMPO DE LA CRUZ	LORICA	NEMOCÓN	LOS PATIOS	MURILLO
GALAPA	MONTELÍBANO	NOCAIMA	OCAÑA	NATAGAIMA
JUAN DE ACOSTA	MONTERIA	PACHO	PAMPLONA	ORTEGA

MALAMBO	PLANETA RICA	PUERTO SALGAR	VILLA DEL ROSARIO	PALOCABILDO
PONEDERA	PUEBLO NUEVO	RICAUARTE	SANTANDER	PLANADAS
PUERTO COLOMBIA	PUERTO LIBERTADOR	SAN FRANCISCO	BARBOSA	PRADO
SABANAGRANDE	SAHAGÚN	SESQUILÉ	BARRANCABER MEJA	PURIFICACIÓN
SABANALARGA	SAN ANDRÉS SOTAVENTO	SIBATÉ	BUCARAMANGA	SALDAÑA
SANTO TOMÁS	SAN BERNARDO DEL VIENTO	SILVANIA	CHARALÁ	SANTA ISABEL
SOLEDAD	SAN PELAYO	SIMIJACA	CIMITARRA	VILLAHERMOSA
SUAN	TIERRALTA	SOACHA	CURITÍ	VALLE DEL CAUCA
BOLÍVAR	LA GUAJIRA	SOPÓ	EL PLAYÓN	ALCALÁ
ARJONA	BARRANCAS	SUBACHOQUE	FLORIDABLANCA	ANDALUCÍA
CALAMAR	DISTRACCIÓN	SUESCA	GIRÓN	BUENAVENTURA
CARTAGENA	FONSECA	TABIO	LOS SANTOS	BUGALAGRANDE
EL CARMEN DE BOLÍVAR	HATONUEVO	TENJO	OIBA	CAICEDONIA
MARÍA LA BAJA	MAICAO	TOCAIMA	PIEDRECUESTA	CALI
SAN JACINTO	RIOHACHA	TOCANCIPÁ	PUENTE NACIONAL	CANDELARIA
TURBACO	SAN JUAN DEL CESAR	UBATÉ	PUERTO WILCHES	CARTAGO
CAUCA	VILLANUEVA	VILLAPINZÓN	SABANA DE TORRES	GUACARÍ
MIRANDA	MAGDALENA	VILLETÁ	SAN GÍL	GUADALAJARA DE BUGA
PATÍA (EL BORDO)	ARACATACA	ZIPAQUIRÁ	SAN VICENTE DEL CHUCURÍ	JAMUNDÍ
PIENDAMÓ	CIÉNAGA	SUCRE	SOCORRO	PALMIRA
POPAYÁN	EL BANCO	COROZAL	SUCRE	PRADERA
	EL RETÉN	COVEÑAS	VÉLEZ	ROLDANILLO
	FUNDACIÓN	SAN MARCOS		TULÚA
	PIVIJAY	SINCELEJO		ZARZAL
	PLATO	SUCRE		
	SANTA MARTA			

En caso contrario, el estudiante podrá solicitar otro tipo de modalidad, según lo establecido en el Acuerdo 30 de 2020.

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97273

6. Cronograma de la convocatoria de apoyos socioeconómicos estudiantil

Fecha	Actividad	Lugar
-------	-----------	-------

Fecha	Actividad	Lugar
22/02/2020	Publicación de la convocatoria, después de las 5:00 pm	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/
22/02/2021 al 03/03/2021	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria	Inscripción en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional a través del enlace: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea.
03/03/2021 (cierre 5:00 pm)	Cierre de las Inscripciones en la convocatoria	Cierre de las inscripciones a la Convocatoria.
22/02/2021 al 3/03/2021 (cierre 5:00 pm)	Entrega de documentos que demuestran alguno de los siguientes factores agravantes: - Situación de discapacidad - Condición de embarazo - Ser padre o madre. - Ser damnificado de catástrofe natural - Condición de vulnerabilidad derivada del SARS-CoV2 (COVID-19)	En el momento de la inscripción y una vez marcado alguno de los factores agravantes, el sistema habilita la opción para subir el PDF respectivo. Nota: Los documentos de situación de discapacidad o condición de embarazo deben ir refrendados por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario. La condición de víctima del conflicto armado será verificada por la Universidad Nacional de Colombia de manera interna.
4/03/2021 al 08/03/2021	Evaluación de las convocatorias	
09/03/2021 después de las 5:00 pm	Publicación listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en convocatoria	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/
10/03/2021 al 12/03/2021 (cierre 5:00 pm)	Presentación reclamaciones dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos - CASE	Se recibirán al correo Comité de Apoyos socioeconómicos: caseagfse_bog@unal.edu.co Nota: No se tendrán en cuenta estudio de casos presentados fuera de convocatoria o extemporáneamente.
13/03/2021	Comité de apoyos socioeconómicos - CASE	

Fecha	Actividad	Lugar
al 15/03/2021		
16/03/2021	Publicación del acta Comité de apoyos socioeconómicos – CASE	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion_actas.php#actas
17/03/2021 después de las 5:00 pm	Publicación listado definitivo de la convocatoria de acuerdo con lo decidido en el CASE (Pre-adjudicados y elegibles).	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/ Notificación por correo electrónico a los estudiantes pre-adjudicados
18/03/2021 al 25/03/2021 (hasta las 02:00 p.m.)	Aceptación del compromiso ético en SIBU para los estudiantes del listado definitivo (Formalización)	Aceptar el compromiso ético en el Sistema de Información SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional) http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf Si algún estudiante por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible. Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento / Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón “Más información”. Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a soportesibu_bog@unal.edu.co .
26/03/2021	Publicación de la Resolución que otorga el Apoyo Alimentario en modalidad de bono redimible para alimentos a los estudiantes que aceptaron el compromiso ético (Adjudicación)	Dirección web: http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php

7. Obligaciones del beneficiario de apoyos socioeconómicos

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo 30 de 2020, durante el primer periodo académico de 2021, los estudiantes beneficiarios de los apoyos socioeconómicos reglamentados

en el marco del presente Acuerdo y de los Acuerdos 04 de 2014, 026 y 028 de 2020 del Consejo de Bienestar Universitario, no adelantarán actividades de corresponsabilidad.

Para más información se pueden comunicar con:

- ♦ Programa gestión alimentaria alimentariaagfse_bog@unal.edu.co
- ♦ Página web: <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php>

Los Datos Personales recolectados en esta convocatoria, serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co.

Cordialmente,

OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY
Director
Bienestar Universitario – Sede Bogotá

CONSTANZA DEL PILAR ROJAS HERNANDEZ
Jefe
División de Gestión y Fomento Socioeconómico